

## RESOLUCIÓN PÚBLICA UAIP-18/2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintitrés del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

El presente proceso de acceso a la información pública se inició en cumplimiento a lo establecido en el Art. 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 y 55 del Reglamento, con la admisión de la solicitud 18/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, enviada vía correo electrónico, en la que solicitó:

**Ficha IBCI (Inventario de Bienes Culturales Inmuebles) del Edificio Letona, ubicado sobre la calle Delgado y la 4ta. Ave. Norte, en el Centro Histórico de San Salvador.**

Y que luego de realizar los trámites respectivos de localización de la información dentro del Ministerio de Cultura, con base en los artículos 65 y 72 de la misma ley, este Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- I. Que toda transmisión de solicitud a las unidades administrativas se realiza partiendo de la definición del Art. 6 letra “c” de la LAIP, en la cual se señala que la Información pública es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.
- II. Que se solicitó a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural localizar la ficha IBCI para ser proporcionada al peticionario, en el menor tiempo que la Ley de Acceso a la Información Pública estipula en su Art. 71.
- III. Que luego de hacer las gestiones respectivas, la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural envió su respuesta vía correo electrónico el 23 de febrero del año en curso, en la cual adjunta copia en pdf de la ficha requerida y que fue proporcionada por Unidad de Protección e Inventarios de Bienes Culturales Inmuebles, de la Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana, área que resguarda dicho documento.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, y conforme a lo establecido en el artículos 65 y 72 letra “c” de la LAIP; Art. 56 letra “d” del RELAIP se RESUELVE:

- a) **Conceder** información pública consistente en pdf con ficha del Edificio Letona, ubicado sobre la calle Delgado y la 4ta. Ave. Norte, en el Centro Histórico de San Salvador..
- b) **Comunicar** de esta resolución a la dirección electrónica señalada por el peticionario para tal efecto; dejándose constancia impresa de haberse realizado los actos de comunicación.

NOTIFIQUESE.

Lic. A.Villalta-Oficial de Información  
UAIP-18/2021

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.